DOCUMENTO
.OTROS DOCUMENTOS: **Bando monitor ocio y tiempo**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **80JZA-AHXDA-7UFFV**
Fecha de emisión: **31 de Marzo de 2025 a las 12:34:03**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 20/03/2025 13:37

ESTADO
FIRMADO
20/03/2025 13:37

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2025/S443/5

BANDO

DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 20 de marzo de 2025 se ha dictado la Resolución de Alcaldía 103/2025, que es del siguiente tenor literal:

"Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 73/2025, de 7 de marzo se aprobaron las las Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, con jornada a tiempo parcial (75% de la jornada) por un periodo de dos (2) meses prorrogables hasta seis (6) meses, de un Monitor de ocio y tiempo libre, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

Visto el listado definitivo de preseleccionados elaborado por el Centro de Empleo de Llerena, en el cual se propone al candidato para su contratación para referido puesto.

Visto que Dª. Irene Murciano Barragán con DNI **2567***, D. Alexander José Zuleta Aular con DNI **2430***, Dª. Marina Romero Angulo con DNI **8940*** y Dª. Tania Gisel Caseres Ordoñez con DNI **9037***, han formulado renuncia.

Considerando que el candidato preseleccionado ha presentado el Anexo I debidamente cumplimentado, así como la documentación indicada en el apartado 6.1 de la Base Sexta.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación en régimen laboral, , con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, por un período dos (2) meses prorrogables hasta seis (6) meses con jornada a tiempo parcial y con horario de trabajo de carácter flexible en función de las necesidades del servicio a D. JOSE CARLOS CAMPILLEJO LOMBARDO, con D.N.I. **.370.4*** para el desempeño del puesto Monitor de ocio y tiempo libre.

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 20 de marzo de 2025.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 429257 80JZA-AHXDA-7UFFV 472C4F335040D6CD9DE229E39B16072A24F865A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 429257 80JZA-AHXDA-7UFFV 472C4F3350040D6CD9DE229E39B16072A24F865A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Tercero.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.-. Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas.

Quinto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 20 de marzo de 2025
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex